

ÍNDICE: MEMORIA

0. PRÓLOGO	3
1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.	4
2. TIPOLOGÍA DE MASAS Y DE LAS CONCENTRACIONES HUMANAS CON EVALUACIÓN DEL RIESGO.	4
2.1. RELACIÓN DE GRANDES “CONCENTRACIONES HUMANAS” EN LAS QUE VIENE INTERVENIDO EL SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO.	5
3. CARACTERÍSTICAS DE LA NOCHE EN BLANCO.	6
3.1 DESCRIPCIÓN ZONAS DE RIESGOS EN LA NOCHE EN BLANCO.	6
3.2 ÍNDICE DE RIESGOS DURANTE LA NOCHE EN BLANCO.	7
3.2.1 ANÁLISIS DEL RIESGO:	7
3.2.2 METODOLOGÍA.	7
3.2.3 DETERMINACIÓN DE ÍNDICES.	7
3.2.4 CÁLCULO	8
3.3 PLANOS ANTE RIESGOS DE CONCENTRACIONES DE LA NOCHE EN BLANCO	9
4. RETENES PROGRAMADOS PARA LA NOCHE EN BLANCO 2019	9
4.1 RETÉN DE PROTECCIÓN CIVIL.	9
4.2 RETÉN DE POLICÍA LOCAL.	10
4.3 RETÉN DE BOMBEROS.	10
5. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL.	11
5.1 ORGANIZACIÓN DE LA PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL.	12
5.1.1 PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DEL PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL	13
5.1.2 COMITÉ DE OPERACIONES	13
5.1.3 COMITÉ ASESOR.	14
5.1.4 OFICINA DE INFORMACIÓN, GABINETE DE PRENSA	15
5.1.5 OFICINA TÉCNICA DE PROTECCIÓN CIVIL.	16
5.1.6 CECOPAL (CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVA DE EMERGENCIAS LOCALES).	16
6. PROTOCOLOS DEL P.E.M.	16
6.1 PROTOCOLO DE ACTIVACIÓN Y DESACTIVACIÓN DEL P.E.M.	16
6.1.1 FORMAS DE ACTIVACIÓN DEL P.E.M.	16
6.1.2 RESPONSABLES DE LA ACTIVACIÓN DEL P.E.M.	17
6.1.3 PROCEDIMIENTO DE ACTIVACIÓN DEL P.E.M.	17
6.1.4 ACTIVACIÓN DEL P.E.M. DE FORMA PARCIAL.	17
6.1.5 ACTIVACIÓN DEL P.E.M. DE FORMA TOTAL	17
6.1.6 PROCEDIMIENTO DE DESACTIVACIÓN DEL P.E.M.	17

ANEXOS

<u>ANEXO I</u> : NOCHE EN BLANCO CARDIPROTEGIDA.....	20
<u>ANEXO II</u> : PROGRAMA DE ACTIVIDADES.....	24



0. PRÓLOGO

Desde el Ayuntamiento de Málaga, y en concreto desde el SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL, en virtud de la LEY 17/2015 DE SISTEMA NACIONAL DE PROTECCION CIVIL de 9 de Julio, este año **2025** se vuelve a realizar la celebración de la Noche en Blanco en primavera.

Se redacta el presente Plan de Emergencia por Concentraciones Humanas como se ha dicho por la previsible alta concentración humana en los distintos puntos de actividades prevista en la celebración de la **XVI edición** de la **NOCHE EN BLANCO 2025**.

El objetivo fundamental de este Plan es garantizar la seguridad de los asistentes, mediante los protocolos, estructuras y actuaciones previstas en el Plan, el cual queda integrado a su vez en el Plan de Emergencia Municipal de Málaga (PEM).

Además para dotar a las actividades que se van a desarrolla en esta edición de la **NOCHE EN BLANCO 2025** de la mayor seguridad posible, junto a los efectivos de la Policía Local se encuentran los efectivos de Protección Civil con su Agrupación de Voluntarios, que portarán desfibriladores en vehículos y en mochilas, junto con la red de desfibriladores en puntos fijos que se pueden consultar en la dirección web municipal "desfibriladores.malaga.eu", se procederá a **ACTIVAR de forma PARCIAL el P.E.M.** (Plan de Emergencia Municipal de Málaga) desde las **18:00 h. del sábado 10 de mayo hasta las 2:00 h. del domingo 11 de mayo de 2025**.

3/19

Málaga, 5 de mayo de 2025

EL JEFE DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL
Juan Antonio Benítez Aguilar

1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Este Plan de Emergencia ante el '**Riesgos en Concentraciones Humanas**' por la celebración de la **XVI edición de la Noche en Blanco**, dirige su atención a la protección de las personas como objetivo primordial y de los bienes en segundo lugar, a través del establecimiento de una estructura orgánica funcional y de unos procedimientos operativos, que pretende asegurar entre otras, las primeras actuaciones, de forma que, queden garantizadas las siguientes fases de la emergencia:

- **ALERTA**, de la forma más rápida posible.
- **ALARMA**, para la evacuación de ocupantes y visitantes.
- **INTERVENCIÓN**, para el control y resolución de las emergencias y
- **APOYO**, para la recepción e información de los servicios de ayuda exterior.

Dentro de los riesgos potenciales a considerar en las actividades que se citan más adelante, existen situaciones tipificadas, generadas por cuestiones muy diversas, y que están asociadas a grandes '**Concentraciones Humanas**' las cuales podemos localizar en distintos sectores y recintos de esta ciudad.

La aplicación del presente Plan, es de ámbito local, afectando al dominio público de este Término Municipal de Málaga y concretamente a las actividades más tradicionales y populares que se celebran en la ciudad por muy diversos motivos de los que entre otros podemos destacar **LA NOCHE EN BLANCO**.

4/19

El referido evento de forma general precisa de una especial atención, intervención y coordinación desde el punto de vista de la Protección Civil, incluyendo aspectos de orden público, circulación, cardioprotección, etc. cuyo dispositivo, tratará de paliar los efectos de las distintas contingencias que se pudieran producir en el desarrollo del mismo.

Todo ello referido a las fechas periódicas de su celebración o bien en la forma esporádica en que se programen que figura en este documento.

2. TIPOLOGÍA DE MASAS Y DE LAS CONCENTRACIONES HUMANAS CON EVALUACIÓN DEL RIESGO.

El comportamiento de las masas o multitudes en situaciones de emergencia, se suelen clasificar en varios grupos, eligiendo en nuestro caso las que realiza el profesor Jiménez Burillo en su manual '**Psicología Social**' la cual queda especificada en el siguiente cuadro:

ACTIVAS	<i>EXPRESIVAS</i>	Tratan de expresar un sentimiento, tanto de alegría como de dolor. (fiesta o duelo)
	<i>ADQUISITIVAS</i>	Su meta es conseguir un bien escaso (rebajas)
	<i>AGRESIVAS</i>	Se agrupan en torno a un blanco (motines, linchamientos)
	<i>EVASIVAS</i>	Su objetivo es escapar (pánico)
	<i>CASUALES</i>	Completamente espontáneas (espectadores de un accidente)
PASIVAS	<i>INTENCIONALES</i>	Los grandes espectáculos masivos

En cuanto al comportamiento colectivo de concentraciones humanas ante cualquier catástrofe. Entendemos por éste, el comportamiento de una parte o del conjunto de individuos de un grupo frente a un acontecimiento repentino y peligroso (e incluso por su amenaza) que afecta a esta población e implica la realidad del riesgo de elevado número de víctimas (muertos, heridos, afectados por la catástrofe), así como de destrucción material importante, y de notable desorganización social.

Así pues, la catástrofe es un acontecimiento que afecta a una comunidad, produciendo, entre otros efectos:

- Pérdida de personas y bienes.
- Incumplimiento de las funciones sociales esenciales.

5/19

Por lo que respecta a la **clasificación de las catástrofes** puede hacerse con respecto a factores antrópicos (incendios, explosiones, fallos mecánicos y eléctricos, roturas de estructuras, etc.), así como a factores de origen natural (inundación, movimiento de tierra, viento, etc.).

2.1. RELACIÓN DE GRANDES “CONCENTRACIONES HUMANAS” EN LAS QUE VIENE INTERVENIDO EL SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO.

En las ‘**Concentraciones Humanas**’ tenemos que, los riesgos a considerar y que están asociados a los mismos, habitualmente se originan en actos de carácter lúdicos, religiosos, deportivos, musicales, etc., en los que se producen una asistencia masiva de público, respondiendo a unas actividades que se desarrollan tanto al aire libre como en recintos cerrados.

Al respecto se identifican y valoran entre otros los principales eventos que se organizan en nuestra ciudad con este riesgo potencial, sobre los que se indican sus características fundamentales, índices de probabilidad, e índices y daños antes posibles situaciones de ocurrencia de la emergencia.

Las “**Concentraciones Humanas**” que se estudian a lo largo del año en Málaga entre otras son:

- Cabalgata de Reyes.

- Carnaval.
- Semana Santa.
- **Noche en Blanco.**
- Feria de Agosto.
- Eventos de Navidad.
- Conciertos de Música Joven.
- Actuaciones en el Recinto Portuario.
- Competiciones deportivas.
- Movidas Juveniles de fines de semana.
- Otras intervenciones o eventos.

3. CARACTERÍSTICAS DE LA NOCHE EN BLANCO.

La Noche en Blanco que este año **2025** alcanza su **XVI Edición** concentra a un gran número de asistentes entre las distintas actividades que se relacionan en el **Anexo II** de este documento, actividades tanto al aire libre como en recintos cerrados.

3.1 DESCRIPCIÓN ZONAS DE RIESGOS EN LA NOCHE EN BLANCO.

6/19

Las actividades de la Noche en Blanco se desarrollan en distintos enclaves de la ciudad, principalmente en el centro de esta y que se detalla en la documentación gráfica del documento.

Se desarrollan actividades tanto en recintos cerrados (edificios, museos, etc.) como en recintos abiertos (plazas, calles, etc.).

En esta zona y durante todas las actividades programadas de la Noche en Blanco los riesgos más comunes ante dichas aglomeraciones son los siguientes:

- Avalanchas y pánico.
- Caída de elementos ornamentales de edificaciones (cornisas, aleros, tejas sueltas, adornos, etc.).
- Incendios.
- Explosiones.
- Problemas de Orden Público.
- Otros.

3.2 ÍNDICE DE RIESGOS DURANTE LA NOCHE EN BLANCO.

3.2.1 ANÁLISIS DEL RIESGO:

Se realizará según los índices de probabilidades y de daños.

3.2.2 METODOLOGÍA.

Definidas las bases de trabajo que anteceden, se describe la metodología a seguir:

Análisis de los riesgos identificados, valorando el **Índice de Riesgo (IR)** que tiene por expresión:

$$IR = IP \times ID$$

Siendo:

IP = **Índice de Probabilidad** en relación a la frecuencia estimada o previsible del evento.

ID = **Índice del Daño** en relación a los daños previsibles.

3.2.3 DETERMINACIÓN DE ÍNDICES.

ÍNDICE DE PROBABILIDAD IP.-

Su valoración depende de la siguiente secuencia:

- 0.- Inexistente.
- 1.- Sin constancia o menos de una vez cada 30 años.
- 2.- Entre 10 y 30 años.
- 3.- Cada 10 años o menos.
- 4.- Una o más veces al año.

7/19

ÍNDICE DE DAÑOS PREVISIBLES (ID).-

Se valorará de acuerdo con la cuantificación de daños:

- 0.- Sin daños.
- 1.- Pequeños daños materiales o al medio ambiente, sin afectados.
- 2.- Pequeños daños materiales al medio ambiente y/o algún afectado o víctima mortal.
- 5.- Importantes daños materiales o al medio ambiente, y/o numerosos afectados con posibilidad de algunas víctimas mortales.
- 7.- Daños materiales muy graves o daños irreparables al medio ambiente y posibilidad de elevado número de víctimas mortales.

Para cada uno de los riesgos se han de asignar valores de ambos índices en función de:

- Experiencia de ocurrencia anterior de los mismos en el municipio, y/o
- Estimación de los mismos, en función de las características locales y de la experiencia extra municipal existente sobre incidentes similares.
- Se entiende que en cuanto a daños el índice corresponde a los generados en un solo suceso y no a los acumulados en sucesos de la misma naturaleza.

La elaboración de los Índices en cada tipo de Riesgo, se realiza mediante la fórmula antes citada.

3.2.4 CÁLCULO

Los Índices y valoraciones son:

Índice de Probabilidad	IP = 4	Una o más veces al año
Índice de Daños	ID = 2	Pequeños daños materiales al medio ambiente y/o algún afectado o víctima mortal.

Por lo tanto, resulta un Índice de Riesgo para la NOCHE EN BLANCO de:

$$IR = IP \times ID = 4 \times 2 = 8$$

Nivel de Riesgos atendiendo al grado de concentraciones humanas en espacios abiertos.

8/19

Cuando se habla de riesgos de concentraciones humanas, nos referimos a los problemas que se generan por la masificación de personas en las calles del centro histórico de la ciudad y otras, cuya trama urbana corresponde a un trazado orgánico generalmente dificultoso y angosto en algunos puntos de la ciudad, esto hace que se generen situaciones de riesgos por diversos motivos que originan movimientos incontrolados de personas, avalanchas, etc.

En la documentación gráfica se recogen y clasifican las actividades por tipo, y así disponer de los datos que nos permitan la debida planificación de los recursos a movilizar en este evento.

Es evidente que el aumento de la concentración humana es directamente proporcional al índice de riesgo, especialmente por los factores definidos en este plan.

La máxima exposición al riesgo viene definida tanto por las zonas afectadas como por los horarios en que transcurren casa actividad.

NIVEL	RIESGO	CIRCUNSTANCIA	ESTIMACIÓN PERSONAS
0	MUY BAJO	Actos sociales de baja concurrencia, sin actuaciones especiales.	< 100
1	BAJO	Celebraciones con una concurrencia moderada, sin antecedentes problemáticos	> 100 < 1.000
2	MODERADO	Fiestas, actos públicos con concentraciones considerables, de carácter aislado o localizado	> 1.000 < 10.000
3	ALTO	Grandes concentraciones	> 10.000

En consecuencia, nos encontramos durante la NOCHE EN BLANCO a estos efectos en:

NIVEL 2 (RIESGO MODERADO).

3.3 PLANOS ANTE RIESGOS DE CONCENTRACIONES DE LA NOCHE EN BLANCO

RELACIÓN DE PLANOS NOCHE EN BLANCO.-

PLANO	DENOMINACIÓN
1	ACTIVIDADES EN ZONA CENTRO Y ALREDEDORES
2	ACTIVIDADES EN ZONAS PERIFERICAS
3	CONCENTRACION HUMANA EN ZONA CENTRO Y ALREDEDORES
4	CONCENTRACIÓN HUMANA EN ZONAS PERIFERICAS
5	VÍAS DE EVACUACIÓN EN ZONA CENTRO Y ALREDEDORES
6	UBICACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA
7	RETEN DE SEGURIDAD EN ZONA CENTRO Y ALREDEDORES

9/19

4. RETENES PROGRAMADOS PARA LA NOCHE EN BLANCO

4.1 RETÉN DE PROTECCIÓN CIVIL

El Servicio de Protección Civil del Ayuntamiento de Málaga establece un dispositivo de voluntarios cuyo número final de participantes depende de la disponibilidad de estos, por experiencia de participación en este evento otros años se pretende contar con un número de voluntarios que oscilan entre 12 y 20 personas distribuidos de la siguiente forma:

MEDIOS.-

(Información reservada)



4.2 RETÉN DE POLICÍA LOCAL.

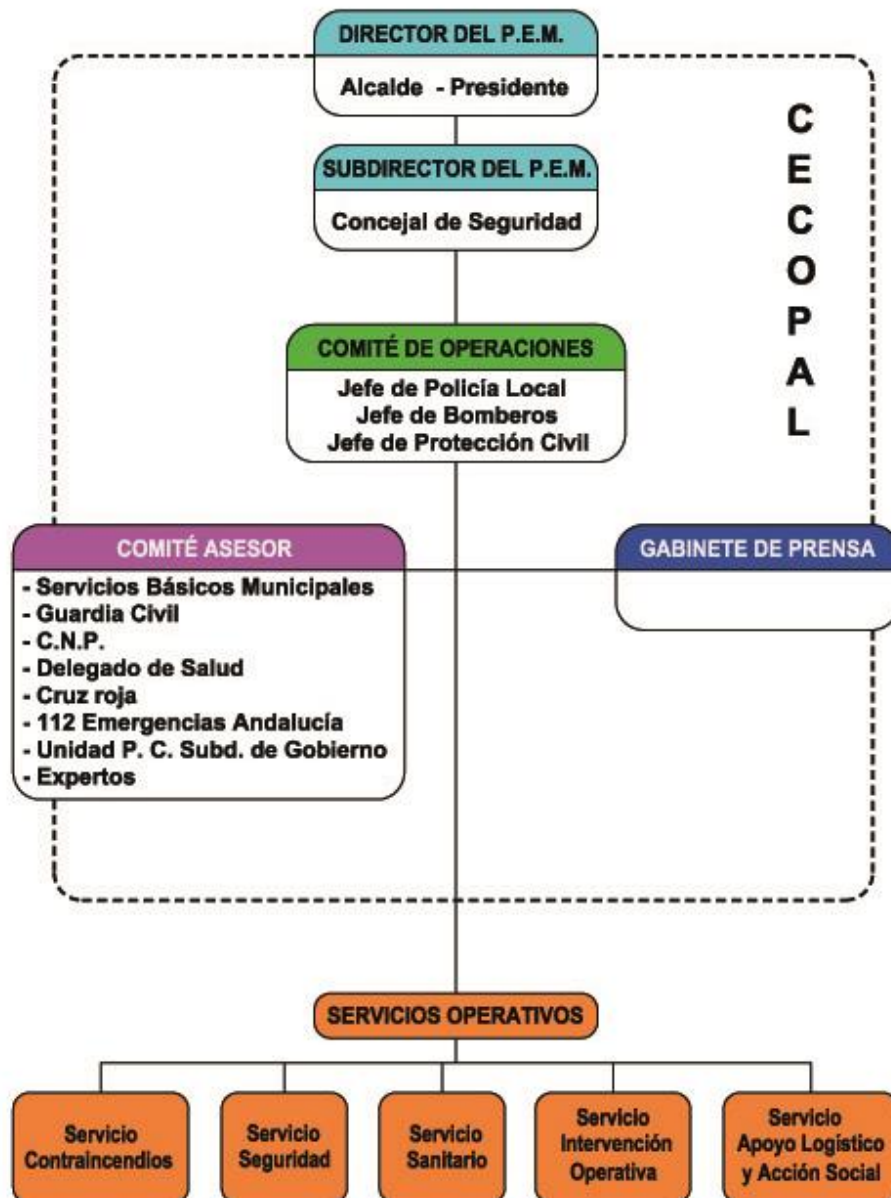
Desde el Servicio de Planificación de Policía Local al igual que otros años se prevé un dispositivo de Policía Local específico para este evento que se integra en el Plan de Emergencia según los protocolos y cauces habituales de coordinación interna en el Área de Seguridad.

4.3 RETÉN DE BOMBEROS.

Ante cualquier circunstancia que requiera la intervención de los Bomberos se cubrirá desde los distintos Parques que hay distribuidos por la ciudad cualquier posible actuación.

5. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL.

ORGANIGRAMA DE LA PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL.



11/19

5.1 ORGANIZACIÓN DE LA PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL

INTRODUCCIÓN.-

Protección Civil tiene como objetivo la protección de las personas, de los bienes y de la naturaleza, en caso de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, mediante la adopción de una serie de medidas que actúen sobre los supuestos de riesgo (acciones de prevención) o en la propia situación de emergencia (acciones de protección y socorro), que eviten los mismos o minimicen sus consecuencias.

El Plan de Emergencia Municipal contempla una serie de actuaciones “previas” al momento de la emergencia propiamente dicha, que nos permitirán establecer las líneas de actuación y las medidas a adoptar en cada caso, así como las medidas que correspondan si éstas inevitablemente se producen.

Por tanto, podemos deducir, que aparte de las acciones de prevención, el Plan de Emergencia Municipal tiene la finalidad de la intervención.

Es por lo que, desde el inicio de la confección del Plan, habrá que tener en cuenta dos conceptos fundamentales para una aceptable evolución o desarrollo del mismo llegado el momento de la intervención:

- La capacidad de organización municipal para acometer dicha actuación.
- El desarrollo y sostenimiento de la actuación municipal según lo demande la situación de emergencia.

Organización Municipal:

12/19

Para llevar a cabo y con eficacia las actuaciones a seguir en caso de emergencias por concentraciones humanas, se dispone de una estructura organizativa constituida por: el **Presidente del PEM** que es el Alcalde del Ayuntamiento de Málaga, el **Vicepresidente del PEM** es el Concejale de Seguridad, el **Comité de Operaciones** constituido por el Jefe de la policía local, el Jefe de Bomberos y el Jefe de Protección Civil, **Comité Asesor** compuesto por los responsables municipales de los servicios básicos del Ayuntamiento, Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil, responsable de la Consejería de Salud y expertos invitados, el **Gabinete de Prensa** compuesto por funcionarios de dicho gabinete.

Constatada o conocida por la Alcaldía-Presidencia una situación que pudiera dar lugar a posibles emergencias por concentraciones humanas y desbordar los cometidos normales de los Servicios Municipales y que requieran por ello de una coordinación y dirección superior de sus esfuerzos, se considerará procedente la constitución del **CECOPAL Centro de Coordinación Operativo Local** que es el lugar donde se reunirá los órganos y componentes de la organización municipal.

El presente plan, estructura y define la composición del CECOPAL y los Grupos de Acción, así como la designación de sus responsables y el Directorio de localización para su oportuna movilización.

5.1.1 PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DEL PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL

Corresponde la función de Presidente del P.E.M. al Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga con las funciones y competencias que se enumeran a continuación:

- Declarar la activación del Plan en el Término Municipal de Málaga.
- Establecer los objetivos prioritarios, dirigir las actuaciones y efectuar la Coordinación de los Servicios Municipales.
- Solicitar medios tanto ordinarios como extraordinarios, públicos o privados y recabar la colaboración tanto estatal como autonómica si la situación desborda la capacidad de los medios propios Municipales.
- Determinar la información que debe darse a la población emitiendo los comunicados pertinentes.
- Declarar el fin de la Emergencia y la desmovilización escalonada, ordenando los servicios de retén y de rehabilitación oportunos.
- Cuantas otras competencias le corresponda por la Legislación vigente en materia de Protección Civil.

Corresponderá al Vicepresidente las mismas funciones que al Presidente en sustitución de este cuando sea necesario.

PRESIDENTE DEL PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL:

El Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

VICEPRESIDENTE:

Concejal Delegado del Área de Seguridad.

13/19

5.1.2 COMITÉ DE OPERACIONES

El Comité de Operaciones sustituye a la anterior figura del “Mando Único Operativo” asumiendo entre otras las competencias y funciones que este tenía asignada, constituye el primer órgano en la gestión de cualquier emergencia. El “Comité de Operaciones” está integrado por:

- El Jefe de la Policía Local, o persona que lo sustituya.
- El Inspector del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, o persona que lo sustituya.
- El Jefe del Servicio de Protección Civil, o persona que lo sustituya.

Funciones del Comité de Operaciones:

- Tomará las medidas necesarias para el correcto funcionamiento del CECOPAL (Centro de Coordinación Operativo Local).
- Ordenará y procesará la información recibida, proponiendo al Presidente y Vicepresidente del Plan las actuaciones que a su juicio procedan, de acuerdo con la evolución de la situación.
- Transmitirá a los Jefes de los Grupos de Acción de los Servicios Básicos Coordinados las órdenes y directrices que acuerde el Presidente del Plan, haciendo un seguimiento de su ejecución.
- Facilitará al Presidente, Vicepresidente del Plan y a los Jefes de los Grupos Operativos y de Acción los planos, documentos, etc. que sean necesarios. Y la documentación en su poder.
- Propondrá al Presidente del Plan las recomendaciones que estime deban ser facilitadas a la población y a los medios de comunicación.
- Cuantas misiones, en desarrollo del Plan, le encomiende el Presidente del Plan.

5.1.3 COMITÉ ASESOR

El Comité Asesor está compuesto por los máximos responsables de servicios básicos del Ayuntamiento así como por cuerpos y fuerzas de seguridad del estado, consejería de sanidad y expertos invitados, en este Comité se integran también los miembros del Comité de Operaciones, quedando la relación mínima de los miembros del Comité Asesor de la siguiente manera:

14/19

- Concejal de Seguridad.
- Titular o sustituto del Jefe de la Policía Local.
- Titular o sustituto del Jefe de Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.
- Titular o sustituto del Jefe del Servicio de Protección Civil.
- Titular o sustituto de la Comandancia de la Guardia Civil.
- Titular o sustituto del Comisario Principal, Jefe Provincial del Cuerpo Nacional de Policía.
- Titular o sustituto del Delegado de Salud en Málaga.
- Titular o sustituto del Presidente de Cruz Roja Española en Málaga.
- Titular o sustituto del Director Técnico de Movilidad.
- Titular o sustituto del Coordinador General de Urbanismo y Vivienda.
- Titular o sustituto del Director General del Área de Servicios Operativos.

- Titular o sustituto del Director General de Derechos Sociales.
- Titular o sustituto del Director General de Medio Ambiente y Sostenibilidad.
- Titular o sustituto del Jefe de Servicio de Protección Civil 112 Emergencias.
- Titular o sustituto del Jefe de Unidad de Protección Civil (Subdelegación del Gob.).
- Otros Expertos que se puedan convocar en función de la Emergencia.

Las funciones del Comité Asesor son:

Corresponderá al Comité Asesor las siguientes funciones:

La principal función del Comité Asesor se centra en la gestión de las emergencias, que se puedan declarar en el T. M. de Málaga, y que una vez activado el Plan de Emergencia Municipal de forma Total se reunirá en el CECOPAL, para que forma colegiada y coordinada entre sus miembros se decida con el visto bueno del Director del Plan las acciones a tomar. Cada uno de los máximos responsables que componen el Comité Asesor dará las órdenes oportunas a sus mandos naturales y permaneciendo en el CECOPAL para que continúe siendo efectiva la coordinación entre los componentes del Citado Comité.

- Participar en la coordinación de las acciones de los Órganos relacionados con Protección Civil.
- Solicitar la colaboración de Entidades y Organismos relacionados con Protección Civil.
- Dirigir y coordinar las Comisiones que se creen para el desarrollo de programas relacionados con la Protección Civil.
- Asesorar al Alcalde en situaciones de emergencia, catástrofe o calamidad pública.

15/19

5.1.4 OFICINA DE INFORMACIÓN, GABINETE DE PRENSA

Corresponderá al Gabinete de Prensa las funciones y competencias que a continuación se desarrollan:

- Asesorará al Presidente del Plan sobre la forma más adecuada de transmitir la información y el tipo de mensaje a utilizar.
- Transmitirá las órdenes y consignas que acuerde el Presidente del Plan, a través de los medios de comunicación social.
- Organizará un sistema de información directa a personas y organismos, especialmente a los familiares de los posibles afectados.
- Facilitará a los medios de comunicación la información que el Presidente del Plan autorice.

5.1.5 OFICINA TÉCNICA DE PROTECCIÓN CIVIL.

Contará con los medios y personal técnico que le permita cumplir con su misión de apoyo técnico, así como de las correspondientes interfases entre los diferentes centros de Mando de los Servicios.

Para el cumplimiento de sus responsabilidades el Ayuntamiento vendrá obligado a su adecuada dotación técnica, en medios de información y comunicaciones, así como con el personal profesional técnico necesario y adecuado, movilizable y disponible en cualquier situación que la emergencia lo exija, lo que deberá establecerse en sus condiciones específicas de trabajo.

Le corresponde las siguientes misiones:

- Creación de aquellas infraestructuras necesarias para una perfecta coordinación de los Servicios Públicos actuantes.
- Elaboración de campañas de concienciación y divulgación.
- Desarrollar e implantar los distintos Planes de Emergencia.
- Gabinete de Apoyo Técnico del CECOPAL. - (Centro de Coordinación Operativa Local).

Se constituirá como gabinete de Apoyo Técnico del CECOPAL en situación de movilización por Emergencia, aportando cuanta documentación e información sea de utilidad a la Junta Local de Protección Civil, apoyando en todo momento la actuación del Comité de Operaciones y de los diferentes Grupos de Acción.

16/19

5.1.6 CECOPAL (Centro de Coordinación Operativa de Emergencias Locales).

Una vez que el Director del Plan de Emergencia Municipal el Excmo. Sr. Alcalde active el Plan el Centro Municipal de Emergencia CME se constituye en el Centro de Coordinación Operativa de Emergencias Locales CECOPAL, se ubica en Calle La Era.

En el CECOPAL se concentran todos los órganos de gestión de la emergencia que se distribuirán en las Salas de Crisis de que dispone según convenga a la gestión de la emergencia.

6. PROTOCOLOS DEL P.E.M.

6.1 PROTOCOLO DE ACTIVACIÓN Y DESACTIVACIÓN DEL P.E.M.

A continuación, se expone los protocolos tanto de activación en sus distintas formas, como de desactivación del Plan de Emergencia Municipal de Málaga, con indicación de los cargos y competencias de los mismos en estos protocolos.

6.1.1 FORMAS DE ACTIVACIÓN DEL P.E.M.

(Información reservada)

6.1.2 RESPONSABLES DE LA ACTIVACIÓN DEL P.E.M.

(Información reservada)

6.1.3 PROCEDIMIENTO DE ACTIVACIÓN DEL P.E.M.

(Información reservada)

6.1.4 ACTIVACIÓN DEL P.E.M. DE FORMA PARCIAL.

(Información reservada)

6.1.5 ACTIVACIÓN DEL P.E.M. DE FORMA TOTAL

(Información reservada)

6.1.6 PROCEDIMIENTO DE DESACTIVACIÓN DEL P.E.M.

(Información reservada)

ANEXO I: NOCHE EN BLANCO CARDIOPROTEGIDA

0. INTRODUCCIÓN

La Noche en Blanco en Málaga es un evento que atrae todos los años una afluencia de personas muy importante, viéndose cada año dicha afluencia incrementada.

Dentro de los Planes de Emergencia contemplados en el Plan Municipal de Emergencia se sitúa la Noche en Blanco como un Riesgo de Concentraciones Humanas muy considerable.

La ciudad de Málaga apuesta por el acceso público a la desfibrilación, con ello se pretende establecer en determinadas situaciones un servicio de cardio-protección tanto al ciudadano como al visitante.

La cardio-protección se pretende que sea cosa de todos, y por ello un DESA (desfibrilador semiautomático) deberá ser un bien de todos los ciudadanos al servicio de ellos. El acceso público a la desfibrilación realizada por personal técnico sanitariamente formado es fundamental para superar una muerte súbita, ya que por cada minuto que pase tras una parada cardíaca las posibilidades de supervivencia se reducen en un 10 %, siendo a partir del séptimo minuto muy difícil rescatar a la víctima sin que aparezcan secuelas posteriores.

Desde el Área de Seguridad del Ayuntamiento de Málaga y en concreto desde el Servicio de Protección Civil del mismo se apuesta por la cardio-protección.

Para ello se ha establecido unos puntos que se relacionan en la documentación gráfica donde se situarán parejas de personal voluntario de Protección Civil que dispondrán de conocimientos de R.C.P. Básica certificada por la Consejería de Sanidad y un DESA (desfibrilador semiautomático).

1. DISPOSITIVO

Como se ha especificado anteriormente, el dispositivo se encuentra formado por:

Parejas de Voluntarios situados según el Plano de dispositivo de seguridad del presente Plan, apoyados por vehículos de Protección Civil.

Cada pareja dispondrá de comunicaciones, material sanitario y un dispositivo DESA portátil.

2. PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN

Al tener conocimiento de la emergencia y su situación se procederá de la siguiente forma:

1. Se alertará mediante una **LLAMADA** al Servicio Público de Emergencia Sanitaria, mediante el **112** o directamente al **061**.
2. Se **DESPLAZARÁ AL LUGAR** de la emergencia la pareja del dispositivo de cardio-protección más cercana y a su llegada procederá a la **REALIZACIÓN DE LAS MANIOBRAS DE RCP BÁSICAS Y ASISTENCIA DEL DISPOSITIVO DESA**, hasta la llegada del Servicio Público de Emergencia Sanitaria.

3. A la llegada del **SERVICIO DE EMERGENCIA SANITARIA**, este **SE HARÁ CARGO** de la urgencia.
4. Una vez que se haga cargo el Servicio de Emergencia Sanitario, la pareja del dispositivo de cardio-protección **VOLVERÁ A SU PUNTO DE ORIGEN**.

Instrucciones incluidas en cada unidad **DESA**:

